



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

## **BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA DOCE DE JUNIO 2025**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. DAVID JIMENEZ SANCHEZ**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

### **CONCEJAL/A ASISTENTES**

**D. JUAN JESÚS CARPINTERO BUENO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> SORAYA TORRES SANTANO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR FRANCISCO FATELA**

CONCEJALA NO ADSCRITA

**D. JACINTO PAÑERO CONEJERO**

PARTIDO POPULAR

**D. VIDAL ALCON PRIETO**

PARTIDO POPULAR

**D. JUAN JOSÉ GARCÍA PAÑERO**

PARTIDO POPULAR

### **LA SECRETARIA - INTERVENTORA**

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las nueve horas y veintitrés minutos del día doce de junio del dos mil veinticinco, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO  
C. I. F.: P1020600-A  
Plaza de España, 1  
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83  
Fax. 927 45 61 89  
VALDEOBISPO (CC)

## **1.- REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO, PROGRAMA COLABORATIVO RURAL "ATENEO". APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Tal como consta en el orden del día de la presente con convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente expone que, en la normativa sobre los Proyectos Colaborativos Rurales, los cuales se configuran como una política de empleo que pretende mejorar las posibilidades de inserción laboral y cualificación profesional, se prevé la aprobación de un Reglamento de Régimen Interno que regule *la organización y el funcionamiento interno del Proyecto Colaborativo Rural*, que será de aplicación a la totalidad del personal como a los beneficiarios del programa que participan, cuya efectividad se hará extensiva a todas las fases del proyecto, determinándose, entre otros, las funciones, responsabilidades, condiciones laborales, medidas disciplinarias, etc., desde el inicio del proceso formativo, con el fin de que sea eficaz el funcionamiento del programa, por lo que, en nombre de su Grupo, propone su aprobación y publicación.

Y, el Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y la Sra. Concejala no adscrita y la abstención de los Sres. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerdan:

Aprobar el Reglamento de Régimen Interno del citado programa, incluido dentro de los proyectos Colaborativo Rural "Ateneo" de Extremadura y, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos para tal fin.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos y, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mí firma.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

